

ACTA DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO.
SESIÓN ORDINARIA 13/2022

Por Orden del Sr. Presidente de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico en Córdoba, en virtud de lo previsto en el art 17 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; se procedió dentro del plazo legalmente establecido, a convocar a los miembros de este órgano colegiado en sesión ordinaria, al objeto de someter a votación, los puntos fijados en el orden del día relacionados en la referida convocatoria el día 22/11/2022 a las 11:30 y 11:45 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente. Asimismo, se adjuntaron a los correos electrónicos enviados a todos los miembros, los correspondientes archivos comprensivos de los informes de ponencia así como el material fotográfico proporcionado por los ponentes. Igualmente, se procedió por esta misma vía, a invitar a los Ayuntamientos interesados en cada uno de los asuntos del orden del día así como al Sr. Presidente del Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba, en representación del referido colegio profesional.

Por lo anterior, asumiendo la presidencia del órgano colegiado D. Eduardo Lucena Alba, Ilmo. Sr. Delegado Territorial Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía en Córdoba, quedó el referido órgano colegiado validamente constituido con la asistencia de los siguientes:

Vocales :

D. Jesús Miguel Muñoz Díaz, en calidad de Jefe del Departamento de Protección del Patrimonio Histórico del Servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial.

D^a Mercedes Mudarra Barrero, como titular de la vocalía de persona experta en materia de Patrimonio Histórico, conservadora del patrimonio y funcionaria de carrera de esta Delegación Territorial.

D. Fernando Moreno Cuadro, Catedrático de Historia del Arte de la Universidad de Córdoba, titular de la vocalía ocupada por un representante de organismos o entidades que tengan entre sus fines o funciones la defensa del Patrimonio Histórico.

D^a María Bernal Ruiz- Mateos funcionaria de carrera con titulación de arquitectura como titular de la vocalía designada por la Delegación Territorial competente en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Junta de Andalucía.

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE ,10 de diciembre de 2013)



Código:RXPMw765FH4298aHt7atphUUW4wI0Z.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA EDUARDO LUCENA ALBA	FECHA	15/12/2022
ID. FIRMA	RXPMw765FH4298aHt7atphUUW4wI0Z	PÁGINA	1/8



Secretaria:

D^a Rafaela María Repullo Milla, Asesora Técnica, funcionaria de carrera de esta Delegación, con titulación de licenciada en Derecho.

Asisten como invitados, M.^a Angeles Sánchez Ortiz, Jefa de Servicio de licencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Córdoba y D. Juan Eusebio Benito Pérez, Presidente del Colegio oficial de Arquitectos de Córdoba.

I. Aprobación del acta de la sesión anterior

Queda aprobada el acta de la sesión 12/2022 , por unanimidad de los miembros presentes.

II.- Examen y adopción de acuerdos sobre los expedientes incluidos en el orden:

1.-Expediente nº.: ABI 206 2022

Localidad: Baena

Emplazamiento: Torreparedones

Interesado: Ayuntamiento de Baena

Asunto: Proyecto básico y de ejecución de protección y puesta en valor del templo del yacimiento arqueológico de Torreparedones, en Baena. Intervención preliminar (Fase I).

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente el Proyecto básico y de ejecución de protección y puesta en valor del templo del yacimiento arqueológico de Torreparedones, en Baena. Intervención preliminar (Fase I), con las siguientes prescripciones:

- La consolidación de las cimentaciones del templo para asegurar la conservación y continuidad de sus formas debe realizarse con los mismos materiales (fábrica de mampostería), interponiendo un elemento diferenciador, como se ha hecho en otros sectores del yacimiento.
- La restitución del nivel de la plataforma del templo debe ponerse en relación con la puesta en valor de las cimentaciones.
- No se considera adecuada la restitución material (ex novo) de los muros de sillería de la cella, basas y columnas del pórtico, sin respaldo material, basada únicamente en hipótesis. Cabría marcar sobre el engravillado la traza de las estructuras del templo.
- Debe completarse la justificación del trazado de las escaleras laterales.
- Debe aportarse un programa de mantenimiento acorde al contenido del proyecto.
- Las obras se realizarán con control arqueológico.

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE ,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw765FH4298aHt7atphUUW4wI0Z. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA EDUARDO LUCENA ALBA	FECHA	15/12/2022
ID. FIRMA	RXPMw765FH4298aHt7atphUUW4wI0Z	PÁGINA	2/8



- Los trabajos de restauración serán realizados por especialistas en conservación y restauración de bienes culturales.
- Debe comunicarse el inicio de las obras, así como aportar a su finalización una memoria de los trabajos realizados, conforme al artículo 21.2 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Se presentará documentación modificada para la autorización del proyecto.

2.- Expediente nº.: ABI 212 2022

Localidad: Cabra

Emplazamiento: C/ Tinte x

Asunto: Proyecto de demolición de antigua casa de vecinos

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente el Proyecto de demolición de antigua casa de vecinos en C/Tinte x de Cabra, con las siguientes prescripciones:

- Se ejecutará en línea de fachada un cerramiento de fábrica enlucida y pintada en color blanco, dando el mismo tratamiento a las medianeras que queden a la vista.
- Si se prevé realizar movimientos de tierra durante la demolición, se tramitará previamente una actividad arqueológica de control.

3.-Expediente nº: ABI 230 2022

Localidad: Castro del Rio

Emplazamiento: Iglesia Nuestra Señora de la Asunción

Interesado: Obispado de Córdoba

Asunto: Obras de conservación y mantenimiento de la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción de Castro del Río

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente Informar favorablemente la Documentación técnica de Proyecto de conservación y mantenimiento de la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción de Castro del Río, con la siguiente prescripción:

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE ,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw765FH4298aHt7atphUW4wI0Z. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA EDUARDO LUCENA ALBA	FECHA	15/12/2022
ID. FIRMA	RXPMw765FH4298aHt7atphUW4wI0Z	PÁGINA	3/8



- Se remitirá reportaje fotográfico a la finalización de las obras.

4.-Expediente nº.: AAPUN 17/2022 - ARQUEA 14551 - CB

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: C/Carlos Rubio 8, 10 y 12

Asunto: Excavación arqueológica mediante sondeos

Interesado: Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte, C/Capitulares 2, 14006 Córdoba.

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente Informar favorablemente la excavación arqueológica mediante sondeos en el emplazamiento indicado.

5.Expediente nº.:ABI-OM/147/2022

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: Área de Reserva Externa (Silo) del Museo Arqueológico de Córdoba

Interesado: Museo Arqueológico de Córdoba

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente Informar favorablemente el proyecto «Memoria Técnica para intervención puntual (obra menor) a realizar en el Área de Reserva del Museo Arqueológico de Córdoba. Septiembre, 2022».

6.-Expediente nº.: ABI 204 2022

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: C/ Cardenal Herrero

Interesado: Cabildo Catedral de Córdoba

Asunto: Solicitud de estudios previos en la Portada de San Ildefonso de la Mezquita-Catedral de Córdoba

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE ,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw765FH4298aHt7atphUUW4wI0Z. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	15/12/2022
	EDUARDO LUCENA ALBA		
ID. FIRMA	RXPMw765FH4298aHt7atphUUW4wI0Z	PÁGINA	4/8



Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente Informar favorablemente la Solicitud de estudios previos en la Portada de San Ildefonso de la Mezquita-Catedral de Córdoba, con las siguientes prescripciones:

- Se comunicará el inicio de la intervención. A su finalización se presentará una memoria con reportaje fotográfico que documente el proceso y el resultado final.

7.-Expediente nº: ABI 220 2022

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: Plaza Félix Rodríguez de la Fuente, x

Asunto: Instalación de ascensor y mejora de la accesibilidad

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente Informar favorablemente la Instalación de ascensor en Plaza Félix Rodríguez de la Fuente, x de Córdoba, con las siguientes recomendaciones:

- Se recomienda la instalación de un modelo de ascensor de huida reducida, para hacer coincidir la altura de la cubierta de la caja de ascensor con la de castillete.
- Se recomienda el acabado cerámico de la cubierta plana de la caja de ascensor.

8.-Expediente nº: ABI 223 2022

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: Calle Muñoz Capilla, xx

Asunto: Reforma de local de planta baja a vivienda

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente Informar favorablemente el Proyecto de reforma de local de planta baja a vivienda en C/ Muñoz Capilla nº xx de Córdoba, con las siguientes prescripciones:

- Deberá especificarse el acabado de las carpinterías de ventanas, no pudiendo ser de aluminio acabado en su color.
- Deberá especificarse la solución constructiva de la cerrajería, así como su color de terminación.
- Deberá especificarse la ubicación de las unidades exteriores de climatización, debiendo situarse, en cualquier caso, en una zona oculta a vistas desde el espacio público.
- Deberá realizarse una composición de alzado de fachada que mantenga uniformidad de huecos.

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE ,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw765FH4298aHt7atphUUW4wI0Z.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA EDUARDO LUCENA ALBA	FECHA	15/12/2022
ID. FIRMA	RXPMw765FH4298aHt7atphUUW4wI0Z	PÁGINA	5/8



Se presentará documentación modificada para la autorización del proyecto.

9. Expediente nº.: ABI 225 2022

Localidad: Córdoba
Emplazamiento: Circuito urbano en la ciudad de Córdoba
Interesado: IMDECO (Ayuntamiento de Córdoba)
Asunto: 36ª Media Maratón de Córdoba 2022

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente Informar favorablemente la 36ª Media Maratón de Córdoba 2022 con la siguientes prescripciones:

- Todos los elementos de infraestructura e instalaciones que se monten guardarán una distancia mínima de separación de 10 cm de los monumentos protegidos.
- Se recomienda ubicar las instalaciones previstas en la Avenida del Alcázar más allá del Alcázar de los Reyes Cristianos, desplazando las carpas avituallamiento sólido, para reducir el impacto visual sobre el monumento.
- Se recomienda retirar, hasta donde sea posible, la torre de magafonía de la Plaza del Triunfo.
- Se recomienda limitar las estructuras previstas en la Plaza del Triunfo (prensa y protocolo); pudiendo plantearse como alternativa el uso de las instalaciones del Centro de Visitantes.
- Se reitera la recomendación al Ayuntamiento de redactar un Plan de gestión de usos en el Conjunto Histórico de Córdoba.
- Al término de la actividad deberá remitirse un informe con reportaje fotográfico de los trabajos de montaje y desmontaje.

10.-Expediente nº.: ABI 228 2022

Localidad: Córdoba
Emplazamiento: C/ Cardenal Herrero
Interesado: Cabildo Catedral de Córdoba

Asunto: Propuesta de intervención en el arco situado en la galería este adosado al machón nororiental de la Mezquita-Catedral de Córdoba

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente Informar favorablemente

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE ,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw765FH4298aHt7atphUUW4wI0Z. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA EDUARDO LUCENA ALBA	FECHA	15/12/2022
ID. FIRMA	RXPMw765FH4298aHt7atphUUW4wI0Z	PÁGINA	6/8



la Propuesta de intervención en el arco situado en la galería este adosado al machón nororiental de la Mezquita-Catedral de Córdoba, con las siguientes prescripciones y recomendaciones:

- Se recomienda que los elementos de refuerzo estructural sean de fibra de vidrio o fibra de carbono, para evitar los problemas derivados de la posible oxidación del acero.
- A la finalización de la intervención se presentará una memoria con reportaje fotográfico que documente el proceso y el resultado final.

11.- Expediente nº.: ABI 208 2022

Localidad: Priego de Córdoba

Emplazamiento: C/ Adarve, xx

Asunto: Proyecto de demolición de vivienda unifamiliar

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente Informar favorablemente el Proyecto de demolición de vivienda unifamiliar en C/ Adarve de Priego de Córdoba, con las siguientes prescripciones y recomendaciones:

- Se recomienda la conservación completa del sótano, incluyendo su estructura abovedada. Caso contrario, la demolición se condiciona a un previo análisis arqueológico de su fábrica.
- Se recomienda que la demolición sea simultánea a la nueva construcción. De no ser así, debe ejecutarse un cerramiento con acabado enlucido y pintado en blanco; dando el mismo tratamiento a las medianeras que queden a la vista.

12.-Expediente nº.: ABI 209 2022

Localidad: Priego de Córdoba

Emplazamiento: C/ Adarve, xx

Asunto: Proyecto básico de vivienda unifamiliar con local comercial y sótano

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE ,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw765FH4298aHt7atphUW4wI0Z. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA EDUARDO LUCENA ALBA	FECHA	15/12/2022
ID. FIRMA	RXPMw765FH4298aHt7atphUW4wI0Z	PÁGINA	7/8



Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente Informar favorablemente el Proyecto básico de vivienda unifamiliar con local comercial y sótano en C/ Adarve xx de Priego de Córdoba, con las siguientes prescripciones y recomendaciones:

- Se recomienda mejorar la composición de fachada, tomando como referencia la del edificio existente. La puerta del local debe situarse en la alineación de fachada.
- Si se disponen cajas de instalaciones en fachada se dotarán de tapas con su mismo acabado. Se reducirá el impacto visual del cableado visto.
- La cubierta de tejado del primer cuerpo debe disponerse a dos aguas, para evitar el impacto visual del hastial proyectado; recomendando cubrir con tejado la azotea intermedia.
- Debe aclararse la disposición de placas solares indicada en la memoria del proyecto, justificando en todo caso la incidencia visual en el entorno.
- La intervención se adecuará a la normativa arqueológica del Plan Especial de Priego de Córdoba.

Se presentará documentación modificada para la autorización del proyecto.

III.- Ruego y preguntas:

No se produjeron.

Sin más asuntos que tratar se levantó la sesión a las 13:15 horas del día 22/11/2022 de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA

Rafaela María Repullo Milla

Vº Bº EL PRESIDENTE

Eduardo Lucena Alba

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE ,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw765FH4298aHt7atphUUW4wI0Z.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	15/12/2022
	EDUARDO LUCENA ALBA		
ID. FIRMA	RXPMw765FH4298aHt7atphUUW4wI0Z	PÁGINA	8/8